Gmail

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>

NOTIFICACION

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>
Para: juaneav981@gmail.com

19 de noviembre de 2019 a las 17:29

NOTA 196 LUBRIMOVIL COM ADJ.pdf
289K

ASU Mercado Abasto

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

Asunción, 19 de noviembre del 2019.-

NOTA N° 196/2019 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675.

LUBRIMOVIL de Juan Alcaraz
Dirección: Avda. Bruno Guggiari 1471 esq. Anillas
Teléfono: 021 307 682 0991 316 360
Email: juaneav981@gmail.com

Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento que por RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 2.122/ 2019 I. de fecha 18 de noviembre de 2019; del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675**, se resuelve cuanto sigue:

Art. 1° **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 02/ 2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción –D.A.M.A., para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA- ID N° 356.675", a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items.	Monto adjudicado- IVA incluido
AUTOMOTIVE S.A.I.E	1, 2 y 3	12.305.760.-
TRANS ITAPUA S.R.L	4, 5, 6, 7 y 8	78.520.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Mercado Abasto U.O.C. N° 4

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad

Gmail

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>

NOTIFICACION

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>
Para: servicios@automotive.com.py

19 de noviembre de 2019 a las 17:30

NOTA 197 AUTOMOTIVE SAIE COM ADJ.pdf
357K

Asunción, 19 de noviembre del 2019.-

NOTA N° 197/2019 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675.

Señor
AUTOMOTIVE S.A.I.E
Dirección: Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
Teléfono: 021- 510-480
Email: servicios@automotive.com.py

Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento que por RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 2.122/ 2019 l. de fecha 18 de noviembre de 2019; del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675**, se resuelve cuanto sigue:

Art. 1° **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 02/ 2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción –D.A.M.A., para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA- ID N° 356.675", a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items.	Monto adjudicado- IVA incluido
AUTOMOTIVE S.A.I.E	1, 2 y 3	12.305.760.-
TRANS ITAPUA S.R.L	4, 5, 6, 7 y 8	78.520.000.-

Asimismo, se recuerda que la siguiente documentación actualizada, es necesaria para la firma del contrato, conforme a lo establecido en el P.B.C. del proceso de referencia.

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de los Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En caso de que se subscriba el contrato otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Ante lo expuesto más arriba, solicitamos remita lo solicitado en un plazo prudente, a fin de impulsar la fiel prosecución de las gestiones pertinentes para la culminación del Proceso de Contratación Directa de referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad

U.O.C. N° 4

Gmail

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>

NOTIFICACION

uoc4 dama <uoc4dama@gmail.com>
Para: transitapuasrl@gmail.com

19 de noviembre de 2019 a las 17:30

NOTA 198 TRANS ITAPUA SRL COM ADJ.pdf
354K

ASU Mercado Abasto

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

Asunción, 19 de noviembre del 2019.-

NOTA N° 198/2019 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675.

Señor
TRANSITAPUA S.R.L
Dirección: Avenida La Victoria N° 2344
Teléfono: 0982 400 699
Email: transitapuasrl@gmail.com

Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento que por RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 2.122/ 2019 I. de fecha 18 de noviembre de 2019; del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA" ID N° 356.675**, se resuelve cuanto sigue:

Art. 1° **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 02/ 2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción –D.A.M.A., para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA- ID N° 356.675", a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Items.	Monto adjudicado- IVA incluido
AUTOMOTIVE S.A.I.E	1, 2 y 3	12.305.760.-
TRANS ITAPUA S.R.L	4, 5, 6, 7 y 8	78.520.000.-

Asimismo, se recuerda que la siguiente documentación actualizada, es necesaria para la firma del contrato, conforme a lo establecido en el P.B.C. del proceso de referencia.

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de los Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En caso de que se subscriba el contrato otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Ante lo expuesto más arriba, solicitamos remita lo solicitado en un plazo prudente, a fin de impulsar la fiel prosecución de las gestiones pertinentes para la culminación del Proceso de Contratación Directa de referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad
U.O.C. Nº 4